



ADMINISTRACIÓN LOCAL

COLMENAR

Anuncio

Expediente: 446/2023.

Por acuerdo del Pleno de fecha 19 de mayo de 2023, se ha aprobado inicialmente el documento de “Modificación de las NNSS de Colmenar, al objeto de dotar de una ordenación detallada a un ámbito de suelo urbano generado como vacío de la trama de sector de suelo industrial, Polígono Industrial Virgen de la Candelaria, PPSI-2 de Colmenar”, con CSV: 59F94L35WCEHL-2ZYLA7G3XJL3, así como el resumen ejecutivo del mismo con CSV: 4NNYZ5XR7A43T5E9S-43PZT5E9.

De conformidad con el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública, durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *BOP de Málaga*. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://colmenar.sedelectronica.es/board/>].

El Pleno acordó igualmente, suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la aprobación de la modificación, afectando a las parcelas catastrales siguientes:

- 29043A017002980001RU
- 29043A017002590000EH

En todo caso, la suspensión acordada se extinguirá con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística.

En Colmenar, a 24 de mayo de 2023.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Martín García.

2460/2023